



BUIN, 24 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 184 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36, de fecha 10 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Mujer 2022**, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 39, de fecha 14 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mujer 2022**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

#### DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Mujer 2022**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la Comuna, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250408: Oficina de la Mujer	\$25.123.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

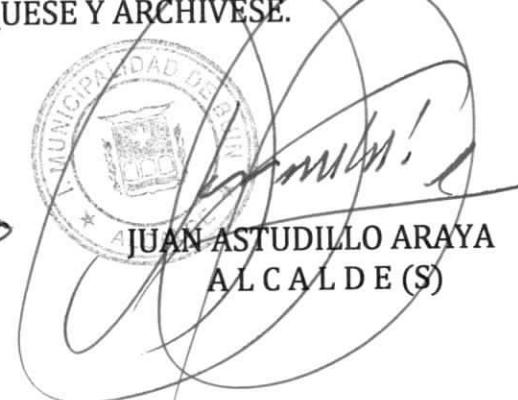


GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. miss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Mujer.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: Mujer 2022
COORDINADOR (A)	: Valentina Rivas Martínez
PERSONAL DE APOYO	: Gissel Castro Astorga
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Fondos propios

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	X Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina Municipal de la Mujer depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Buin, y busca contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

La importancia de contar con una Oficina de la Mujer radica en diferentes aspectos, y datos obtenidos, tales como por ejemplo que en solo en cinco de cada diez hogares liderados por una mujer ésta se encuentra activa en términos laborales (Casen, 2017). Según esta fuente, estos hogares han crecido desde el año 1990, con un 20% y al 2017 con un 42,4%, concentrándose el 45,4% en los cuatro primeros deciles; lo que implica que a pesar de los avances logrados desde 1990, estos hogares siguen siendo los más pobres. La jefatura femenina es predominante en los hogares de menores ingresos: un 43,9% de los hogares del primer quintil de ingreso, tiene a una mujer como jefa de hogar; mismo caso para el segundo quintil 40,1% y tercer quintil con un 37,2%.

Por otro lado, y conforme a la distribución de los hogares según sexo de la jefatura de hogar, por zona de pertenencia ecológica tenemos un 44% de jefatura femenina en la zona urbana y un 3,1% en la zona rural (Casen, 2017)

En el caso de la medición multidimensional (empleando la medición ampliada con entorno y redes), el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es de 20,1%.

Por otra parte, el análisis de los ingresos autónomos de las personas según sexo del perceptor, muestra que, de cada 100 pesos de ingreso autónomo disponibles en el país, 62 son percibidos por un hombre y 38 son percibidos por una mujer.

Respecto a las mujeres que se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, en el quintil I, el 30,2% de las mujeres señala dedicarse principalmente al cuidado o quehaceres del hogar, mientras que en los hogares de mayor ingreso (quintil V), dicho porcentaje es de un 10,9%. Razón por la cual abordar los problemas vinculados al cuidado, resulta clave para avanzar en la generación y control de recursos propios para las mujeres

La falta de herramientas para la autonomía económica de las mujeres se refleja en: los bajos niveles de escolaridad, sólo un 31% tiene enseñanza media completa situación que dificulta el acceso al mercado laboral. Así mismo la ENUT Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales y de desarrollo.

La planificación de las actividades del Programa Mujer 2022 se realiza de forma anual y se concentra en variados programas tales como:

1. Programa Mujeres Jefas de Hogar el cual depende del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, y beneficia anualmente a más de 120 mujeres a nivel comunal, otorgándoles diversas prestaciones, como por ejemplo:
  - Talleres de formación para el trabajo para mujeres dependientes e independientes.
  - Trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad.
  - Acceso a red de apoyos para la empleabilidad: capacitación en oficios, nivelación de estudios básicos y medios, cuidado infantil, alfabetización digital y atención odontológica.
2. Programa Mujer Impulsa, el cual beneficia anualmente a más de 250 emprendedoras que elaboran sus productos hasta en un 80%, otorgándoles un espacio de comercialización en el centro de la comuna de Buin.
3. Programa Vitrina Mujer, el cual beneficia anualmente a más de 150 emprendedoras que trabajan con productos de reventa, otorgándoles un espacio de comercialización en el centro de la comuna de Buin.
4. Programa Juntas Somos Más, el cual beneficia anualmente a más de 500 mujeres otorgándoles capacitaciones y talleres, basando la oferta principalmente en sus intereses y requerimientos.
5. Programa “Capital Impulsa”, el cual busca otorgar un capital a emprendedoras de la comuna de Buin, para comprar insumos o maquinaria, con el objetivo de hacer crecer sus emprendimientos.

**II. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- A. Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.
- B. Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- C. Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.
- D. Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.

**IV. DIMENSIÓN PLADECÓ:**
**Dimensión nº 7 Desarrollo Social**
**Línea Estratégica nº 20 Equidad de género y diversidad sexual**

Lineamientos Estratégicos	Objetivos objetivos estratégicos	Líneas de Acción	Objetivos Específicos	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento
20. Equidad de género y diversidad sexual	20. Promover una cultura local, que avance en mayores niveles de equidad de género y derechos de la diversidad sexual y de género, a través de la incorporación de enfoques de derechos	20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia	20.1 Fortalecer la promoción, protección y respeto del derecho a una vida libre de violencia hacia niñas, jóvenes y mujeres (y sus familias) a través de la implementación de una amplia oferta programática.	366	Renovación y fortalecimiento de Convenios SERNAMESG/Municipalidad (Centro de la Mujer y Jefas de hogar)	Municipal-SERNAMESG
				367	Desarrollo convenio para casa de acogida para mujeres que viven violencia	Municipal-SERNAMESG

	en la gestión municipal.		368	Evaluación, diagnóstico y apoyo psicosocial en requerimientos de tribunales de familia en causas de violencia y vulneración de derechos. (Centro Integral de las Familias)	Municipal-SERNAM-EG-SENAM
		20.2 Ejercicio de ciudadanía de las mujeres en su diversidad	369	Elaboración Participativa Política Comunal de la mujer	Municipal - SERNAM-EG -Universidades
		20.2 Fortalecer el ejercicio de ciudadanía de las mujeres, mediante la implementación de escuelas, talleres e instancias de formación y promoción del liderazgo, asociatividad y participación de las mujeres en su diversidad.	370	Escuela de género, diversidad sexual y participación	Municipal - DOS
			371	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de mujeres	Municipal
			372	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de la diversidad sexual	Municipal
		20.3 Difusión e información para la prevención en salud sexual y reproductiva	373	Campaña participativa de información sobre prevención del cáncer de mamas y cáncer cervicouterino.	Municipal-Salud-FNDR
		20.3 Promover el autocuidado, la Salud Sexual y reproductiva, a través de campañas de información que contemplen charlas y talleres dirigidas a todas las personas según su ciclo vital y proyecto de vida.	374	Campaña participativa de información sobre de infecciones de transmisión sexual (ITS)	Municipal-Salud-FNDR
			375	Seminarios de formación ciudadana Salud Sexual y Reproductiva, diversidad e inclusión (Personas mayores, mujeres,	Municipal - Salud - FNDR - SENAMA-SENADIS -SERNAM-EG

				discapacidad, diversidad sexual)	
	20.4 Autonomía personal y bienestar integral para una vida libre de violencia	20.4 Promover la autonomía personal y bienestar integral de las mujeres para una vida libre de violencia.	376	Programa de talleres de desarrollo personal, fortalecimiento de autonomías, autoestima y bienestar (Ej: Biodanza) dirigido a mujeres	Municipal - SERNAMEG
			377	Programa de talleres de desarrollo personal, fortalecimiento de autonomías, autoestima y bienestar (Ej: Biodanza) dirigido a personas de la diversidad sexual	Municipal - SERNAMEG

**V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Mujeres que viven en la comuna de Buin desde los 18 años de edad.

**VI. ACTIVIDADES:**

FECHAS	ACTIVIDADES
Enero y Febrero 2022	Realizar convocatoria para mujeres postulantes al Programa Mujeres Jefas de Hogar.
Marzo y Abril 2022	Realizar llamado a postulación a capital Impulsa dirigido a emprendedoras de la comuna de Buin.
Marzo 2022	Realizar ceremonia de bienvenida a usuarias Programa Mujeres Jefas de Hogar.
Noviembre 2022	Coordinar Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Marzo a Noviembre 2022	Coordinar Talleres Juntas somos más, para el desarrollo de habilidades.
Enero a Noviembre 2022	Coordinar Ferias Impulsa Mujer.
Enero a Noviembre 2022	Coordinar Ferias Vitrina Mujer.
Diciembre 2022	Realizar Ceremonia de cierre de año con mujeres jefas de hogar.
Mayo a Octubre 2022	Realizar gestiones para nivelación de estudios de educación básica y media para mujeres usuarias del PMJH.
Marzo a Diciembre 2022	Fomentar organización y creación de agrupaciones de mujeres de la comuna.
Enero a Diciembre 2022	Atención anual usuarias PMJH, y público en general.

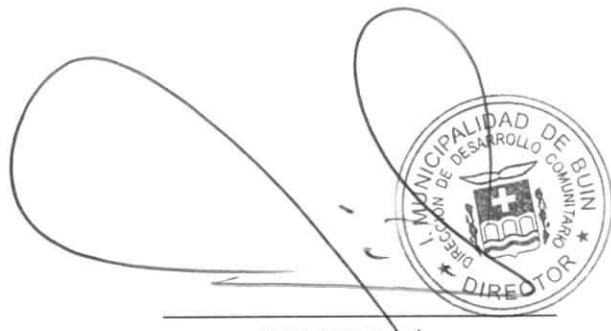
VII. CARTA GANTT

CARTA GANTT	E	F	M	A	M	J N	J L	A	S	O	N	D	PROFESIONAL/ES RESPONSABLE/S	PLAZOS
Realizar convocatoria para mujeres postulantes al Programa Mujeres Jefas de Hogar.	X	X											LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	2 MESES
Realizar llamado a postulación a capital Impulsa, dirigido a emprendedores de la comuna de Buin.				x		x							LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	2 MESES
Coordinar Ceremonia de bienvenida a usuarias Programa mujeres Jefas de Hogar.				x									LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	1 MES
Coordinar Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer.											x		LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	1 MES
Coordinar talleres "Juntas Somos Más" para el desarrollo de habilidades.				x	x	x	x	x	x	x	x		LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	8 MESES

Coordinar Ferias Impulsa Mujer	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VALENTINA RIVAS	TODO EL AÑO
Coordinar Ferias Vitrina Mujer	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VALENTINA RIVAS	TODO EL AÑO
Realizar ceremonia de Cierre de año con mujeres jefas de hogar											x		LISSETTE SOTO	1 MES
Realizar gestiones para nivelación de estudios de educación básica y media, para mujeres usuarias del PMJH.				x	x	x	x	x	x	x			LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	6 MESES
Fomentar organización y creación de agrupaciones de mujeres de la comuna		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	10 MESES
Realizar atención anual usuarias PMJH y público en general.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	LISSETTE SOTO VALENTINA RIVAS GISELL CASTRO	TODO EL AÑO

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Número de actividades planificadas/número de actividades ejecutadas x 100



DIRECTOR (A)



COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de Costo	250408